

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la documentación que antecede, el Despacho Dispone:

1.- En cumplimiento de lo señalado en el acta de audiencia que data del 7 de noviembre de 2023, se ordena correr traslado a las partes de la respuesta emitida por la Dian, que milita a folio 64 a 66, por el término de tres (3) días, para lo de su trámite y fines pertinentes.

2.- Fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, que será llevada a cabo el día 25 del mes de junio de 2024 a las 10:00 am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 29 de abril de 2024 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4912d6b0c68e2a5f92d7e69908dd886b3ea4706eeaed2b708baf6fb7893095e6**

Documento generado en 26/04/2024 12:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>